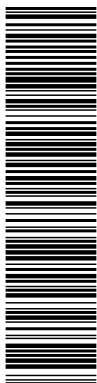


DOCUMENTO ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: anuncio resultados docente DOCENCIA (1) (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PTFYO-4PEIX-67015 Fecha de emisión: 20 de Marzo de 2025 a las 12:08:24 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Responsable administrativo - Personal y RRHH de Instituto de Fomento. Firmado 20/03/2025 09:04 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 20/03/2025 11:55	ESTADO FIRMADO 20/03/2025 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 200780 PTFYO-4PEIX-67015 2D5F5F3D3947C1CDC6D841F8910A6600BFB33F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/



ANUNCIO

LISTADO DE SELECCIÓN DE DOCENTE PARA CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (SSCE0110) DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Tras la realización de entrevista curricular a los/as candidatos/as preseleccionados/as por el SAE para la contratación temporal de un/a docente para la impartición del certificado de profesionalidad (SSCE0110) DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, subvencionado por la Junta de Andalucía, se hacen públicas las siguientes puntuaciones:

CANDIDATO	PUNTUACIÓN
HERRERA CABALLERO MARIANA	NO PRESENTADA
JIMENEZ GUISADO BEATRIZ	6
LOZANO FERNANDEZ JESUS	NO PRESENTADO
SIMON GONZALEZ JUAN JOSE	10
VAZQUEZ QUIÑONES MARIA PILAR	5

A la vista de las puntuaciones, el Tribunal declara seleccionado a

D. JUAN JOSÉ SIMÓN GONZÁLEZ

quedando el resto de candidatos/as presentados/as como suplentes en su orden de puntuación.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que las personas interesadas disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Presidente del IFEF. Recibida la resolución del mismo o desestimada presuntamente por el transcurso del plazo de tres meses, se podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de Cádiz o, a su elección, el que resulte competente por razón de domicilio, en el plazo de dos meses; sin perjuicio de que se puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL